ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 24
ENTRE EL COLEGIO ANDRES BELLO IED Y CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S
VIGENCIA 2026

Contrato de compraventa (bienes muebles) No.	24
Nombre del contratista:	Construcciones Geadanke S.A.S NIT No. 901.070.500 - 9
Objeto del contrato:	Adquirir insumos de ferretería, materiales de construcción, elementos eléctricos, pinturas, herramientas y demás suministros de excelente calidad requeridos para adelantar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de la infraestructura física, bienes muebles e inmuebles del Colegio Andrés Bello IED, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento, conservación y sostenibilidad de los espacios institucionales destinados a la prestación del servicio educativo, facilitando la ejecución oportuna de las labores contempladas en el Plan de Mantenimiento Escolar por parte del personal de mantenimiento asignado por la Secretaría de Educación del Distrito, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2767 de 2019 y demás disposiciones aplicables para el adecuado mantenimiento de las instituciones educativas distritales.
Valor inicial del Contrato:	($10.839.943) Diez Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($1.271.000) Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($12.110.943) Dote Millones Ciento Diez Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($12.110.943) Doce Millones Ciento Diez Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	José Quintero Suarez
Plazo de ejecución:	(1) Un Mes
Registro presupuestal:	40
Fecha de suscripción:	27 de julio de 2026
Fecha de inicio:	27 de julio de 2026
Fecha de terminación:	28 de agosto de 2026
Fecha de la presente acta:	28 de agosto de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO ANDRES BELLO IED, de una parte YURY CONSUELO BONILLA USAQUEN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1023866481 expedida en Bogotá D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO ANDRES BELLO IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 4389 del 29 de diciembre de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) JOSÉ QUINTERO SUAREZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 24 y de otra parte GHERSES SANIN BEJARANO MARTIN actuando en representación legal de la empresa

CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S con NIT No. 901070500 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 24 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 24, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO ANDRES BELLO IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 24 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 10.839.943	
Valor Adición	$ 1.271.000	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ 10.839.943
Saldo a favor del contratista		$ 1.271.000
Sumas Iguales	**$ 12.110.943**	**$ 12.110.943**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($1.202.067) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 24 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($1.202.067) Un Millón Doscientos Dos Mil Sesenta y Siete Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 24 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO ANDRES BELLO IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 46262

Yury Consuelo Bonilla Usaquen
Rector(a) Ordenador del Gasto

Construcciones Geadanke S.A.S
Contratista

Jose Domingo Suarez
Supervisor del contrato